



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE**  
**MEDELLÍN**

Octubre veintisiete (27) de dos mil veinte (2020)

Proceso: Verbal Nulidad Absoluta de Contrato  
Demandante: JUAN CAMILO JOSE MEJIA CANO  
Demandado: MARIA CRISTINA MEJIA CANO, RICARDO MEJIA  
CANO, OLGA BEATRIZ ARCHILA PELAEZ, RESOURCES  
MANAGEMENT CONSULTING SAS, SALADEJUNTAS  
SAS.  
Radicado N°: 05001 31 03 015 2012 01012 00  
Asunto: Ordena Elaboración de DJ04

Teniendo en cuenta que, mediante auto del 30 de julio de 2019 se ordenó la entrega de depósitos judiciales a la parte demandada y algunos títulos quedaron pendientes de su entrega previo al cumplimiento de ciertos requisitos. El Despacho observa que están pendientes para entregar a RESOURCES MANAGEMENT CONSULTING SAS, y SALADEJUNTAS SAS (antes RM CONSULTORES SAS) los siguientes depósitos:

1. 413230003198853 por valor de \$75'454.765,41 del cual se aportó el laudo arbitral donde condenó a GIOVANNI CASTRILLON VILLA, YONARIS ANTONIO MOSQUERA PALACIOS, WILLINTON DEL TORO PALMA, y HOUNSOU INTERNATIONAL SAS a favor de SALADEJUNTAS SAS. En consecuencia se elaborará dicho título a favor de SALADEJUNTAS SAS.
2. 413230003275631 por valor de \$5'296.574 se solicitó corrección del mismo en cuanto a las partes (fls.1288), dicho depósito será elaborado a favor de SALADEJUNTAS SAS.

3. 413230003246250 por valor \$5'296.574 se solicitó corrección del mismo en cuanto a las partes (fls.1288), dicho depósito será elaborado a favor de SALADEJUNTAS SAS.
4. 413230003174953 por valor de \$15'889.723 se solicitó corrección del mismo en cuanto a las partes (fls.1288), dicho depósito será elaborado a favor de SALADEJUNTAS SAS.
5. 413230003230835 por valor de \$10'593.148 se solicitó corrección del mismo en cuanto a las partes (fls.1288), dicho depósito será elaborado a favor de SALADEJUNTAS SAS.
6. 413230002982413 por valor de \$28'891.674 se solicitó corrección del mismo en cuanto a las partes (fls.1280), dicho depósito será elaborado a favor de RESOURCES MANAGEMENT CONSULTING SAS.
7. 413230003102153 por valor de \$30'846.647 se solicitó corrección del mismo en cuanto a las partes (fls.1280), dicho depósito será elaborado a favor de RESOURCES MANAGEMENT CONSULTING SAS.

Los cuales pueden ser elaborados a favor de la abogada GLORIA MARIA DUQUE ARANGO quien tiene facultades para recibir (fl.940)

Frente a los depósitos identificados 413230002564861, 413230002564860 y 413230002720217 se elaboran con la solicitud de corrección del consignante, pues de los certificados de NUTRESA no se desprende dichos conceptos, de igual forma frente al título N° 413230003085340.

**NOTIFIQUESE**

**RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES**  
Juez